Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 06 de diciembre de 2022

INFORME TECNICO

LLAMADO MOPC N° 107/2022, LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS SERVICIOS DE SEGUROS MEDICOS SANATORIAL Y ODONTOLOGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC ID 420.246

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 23 de noviembre de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas siendo las 09:30 horas en el Salón de Actos del Edificio Central del MOPC sito en las calles Oliva esq. Alberdi dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto

N°	EMPRESAS	LOTE 1 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE 2 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PROMEDENT S.A.	No Cotiza	Gs. 6.216.000.000
2	ODONTOMEDICA S.A.	Gs. 88.800.000.000	No Cotiza
3	ODONTOLOGIA 3 S.A.	No Cotiza	Gs. 13.320.000.000
4	PROTECCION MEDICA S.A.	Gs. 128.760.000.000	No Cotiza
5	CONSONCIO CDP S.A.- CLIO ECO S.A.	No Cotiza	Gs. 7.499.999.900

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

4) EXAMEN PRELIMINAR

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Se realizaron observaciones en el Acta de Apertura

1) La representante de la empresa PROMEDENT S.A., respecto con la oferta del CONSORCIO CPD SA –CLIO- ECO SA, la lista de precios la cual es un documento sustancial está mal cargada en vista de haberse usado decimales para cálculos de precios, a la vez no se visualiza el formulario de declaración jurada de miembros, no se visualiza seguro social al día (IPS), no se visualiza profesionales odontólogos en el interior de la República.

Respuesta: Atendiendo que la Dirección Jurídica rechazo la oferta presentada por la empresa CONSORCIO CPD SA –CLIO- ECO SA, las observaciones realizadas no fueron sujeto de análisis.

2) El representante de la empresa ODONTOMEDICA S.A., manifiesta que el precio de la oferta de la empresa PROTECCION MEDICA S.A., se encuentra por encima del precio referencial, por lo que se solicita al Comité la solicitud del desglose de los precios. A la vez se solicita verificar el convenio y/o contrato con el GRUPO PREMEDIC (Sanatorio San Martín – Sanatorio Metropolitano).

Respuesta: Las observaciones realizadas por la empresa ODONTOMEDICA S.A., no fueron sujeto de análisis ya que no fueron evaluados.

BLANCA MARECOS Sub UOC - DB y S MOPC

Daisy González Sub UOC - DBS MOPC

3) La representante de la empresa PROTECCION MEDICA S.A. manifiesta que la oferta de la empresa ODONTOMEDICA S.A., no cumple con experiencia requerida equivalente al 50% del monto total de lo ofertado entre los años 2019, 2020 y 2021, de facturaciones de ventas y/o recepciones finales de contratos. Además, no se visualiza en la oferta que se cumpla con el mínimo requerido de laboratorios y centro de imágenes, no se visualiza que se cumpla con la cantidad mínima exigida de sanatorios y localidades según el PBC.

Respuesta: Las observaciones realizadas por la empresa PROTECCION MEDICA S.A. no fueron sujeto de análisis ya que no fueron evaluados.

4) El representante de la empresa ODONTOLOGIA 3 S.A., deja constancia que el CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A., no cuenta con la constancia de satisfacción y/o buen cumplimiento de servicios odontológico pre pago que corresponde a los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021 solo se observa una constancia del año 2017. Además, posee su constancia de ARRN (Autoridad Reguladora de Rayos y Nuclear) se encuentra vencida en fecha 16/04/2022 y presenta una constancia en trámite siendo el requisito manado el PBC que la misma cuenta con la habilitación vigente. La constancia de pre paga de la súper intendencia de Salud se encuentra a nombre de CLIO y no del CONSORCIO mencionado más arriba. Además deja constancia que el CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A., según escritura pública de constitución fue creada con la finalidad y objeto de ejecutar el contrato adjudicado LPN/SBE N°02/2016 Servicio de Seguro Odontológico Plurinanual con ID N° 314740, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y afines, como podemos observar en su estatuto de constitución la misma culmina sus actividades al momento de la finalización de la ejecución del contrato al cual estaba destinada su creación, presenta una modificación del 14/03/2019 que tiene la finalidad del contrato adjudicado LPN/SBE 02/2016 Servicio de Seguro Odontológico Plurinanual con ID N° 314740, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y afines, solicitamos a la convocante verificar en el portal de la DNCP los estatutos y modificaciones de manera a determinar las condiciones de las escrituras de constitución. Dejamos constancia que el CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A, oferta un precio de 45% por debajo del precio referencial el cual debe considerar como un precio temerario e irrisorio puesto que es poco probable de la buena ejecución contractual de los servicios ofertados de unos precios muy por debajo de los precios reales del mercado, arriesgando en demasía la ejecución satisfactoria plena del contrato. Dejamos constancia que la empresa PROMEDENT S.A, oferta un precio de 54% por debajo del precio referencial el cual debe considerar como un precio temerario e irrisorio puesto que es poco probable la buena ejecución contractual de los servicios ofertados de unos precios muy por debajo de los precios reales del mercado arriesgando en demasía la ejecución satisfactoria plena del contrato. El CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A, no se encuentra inscripto como aportante del seguro social (IPS) el mismo al ser empleador y contratante del estado está obligado a estar al día para sus personales dependientes por lo cual no cumple con el Art. 40 inc. K de la Ley 2051/03. Solicitamos a la convocante en el momento de la evaluación de las ofertas la verificación in situ de las clínicas declaradas por El CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A y PROMEDENT S.A., además de la certificación de las especialidades de los profesionales si poseen certificación de los mismos. El motivo de este pedido que dicho CONSORCIO ha incurrido en licitaciones anteriores declaraciones juradas falsas en especial en la LPN/SBE 10/2019 CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE SENACSA PULURIANUAL – CONTRATO ABIERTO del 23/08/2019 de SENACSA la cual puede confirmar que ha incurrido en una declaración jurada falsa como antecedente. Pudiendo esto verificar en el portal de la DNCP, además el CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A y PROMEDENT S.A., omiten la presentación completa de copias autenticadas de contratos con los profesionales como lo solicita en el PBC, la empresa PROMEDENT SA, cumple parcialmente. Observamos que la oferta de PROMEDENT S.A., no se observa la cantidad de profesiones especialistas solicitadas en el Centro Principal según las EETT. Además declara poseer el equipo de ORTOPANTOMOGRAFIA digital 3D y no presenta la habilitación de ARRN (Autoridad

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DBS
MOPC

Ing. Julio M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

Daisy González
Sub UOC - DBS
MOPC

Reguladora y Nuclear) de dicho equipo. En los profesionales presentados en el interior del país se notan faltantes de varias ciudades solicitadas en el PBC. No se observa en la oferta de la firma CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A y de PROMEDENT S.A, recepciones finales por el equivalente por el 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años.

Respuesta: Atendiendo que la Dirección Jurídica rechazo la oferta presentada por la empresa CONSORCIO CPD SA –CLIO- ECO SA, las observaciones realizadas no fueron sujeto de análisis.

5) El representante del CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A, manifiesta que referente a la observación de la firma PROMEDENT S.A., sobre la lista de precios vinculada a una supuesta carga de decimales deja constancia que en la lista física no existe decimal alguno, la observación adolece de ignorancia supina. Conforme a la resolución de la DNCP si el precio total resultante de la subasta dividido por la cantidad arroja un valor en decimales este debe ser ajustado hacia abajo que es la situación que se produjo consignándose en la lista de precios en número entero. Solicitamos que la observación de la firma PROMEDENT S.A. se tome como una influencia en el comité evaluador y sancionada como lo disponen las disposiciones legales respectivas. Respecto a las demás observaciones realizadas a la oferta del CONSORCIO, se deja constancia que las mismas son de carácter formal y si se requiere alguna aclaración, estas deben ser realizadas a través del comité evaluador.

6)

Respuesta: Atendiendo que la Dirección Jurídica rechazo la oferta presentada por la empresa PROMEDENT S.A las observaciones realizadas no fueron sujeto de análisis

7) El representante de la firma ODONTOMEDICA S.A., manifiesta que cumple con todos los requisitos del PBC, pero con relación a la observación de experiencia se visualiza que en el folio 27, se encuentra la experiencia requerida y la documentación respaldatoria se encuentra en formato digital (Pendrive), conforme a la consulta N° 28 la cual habilita esa forma de presentación.

Respuesta: Las observaciones realizadas por la empresa ODONTOMEDICA S.A., no fueron sujeto de análisis ya que no fueron evaluados.

8) El representante de la empresa PROMEDENT S.A., con relación a la observación de faltante de presentación de la habilitación del Ortopantomografo por parte de la Autoridad reguladora, no corresponde en vista que el PBC no exige dicha presentación, sin perjuicio que es un documento formal que está a disposición del Comité de Evaluación.

Respuesta: Atendiendo que la Dirección Jurídica rechazo la oferta presentada por la empresa PROMEDENT S.A las observaciones realizadas no fueron sujeto de análisis.

c) La Dirección Jurídica, habiendo procedido a la verificación de las ofertas para esta Licitación, en su Informe Jurídico, mencionan que las empresas **PROMEDENT S.A. y CONSONCIO CDP S.A.-CLIO ECO S.A. NO CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, debiendo en consecuencia ser **rechazada sus ofertas** en la atención a la presentación deficiente del documento solicitado en contravención a lo dispuesto en el PBC.

d) La empresa **ODONTOMEDICA S.A.** presenta su oferta por un valor Total de **Gs. 880.000.000.000** por un periodo de **24 meses**, siendo el precio ofertado mensual de **Gs. 1.000.000**
Así mismo la empresa **PROTECCION MEDICA S.A.** presenta su oferta por un valor total de **Gs. 128.760.000.000** por un periodo de **24 meses**, siendo el precio ofertado mensual de **Gs. 1.450.000**

En virtud a lo establecido en ***el Art.228 de la Ley 6873/2022*** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" que reza:

BLANCA MARECOS Sub UOC - DB y S MOPC

MGyCP Jorge M. Caballo Jefe Dpto. de Adquisiciones DByS - MOPC

Daisy González Sub UOC - DBS MOPC

Autorizase la contratación conjunta del servicio de medicina prepaga para el Sector Público

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) reglamentara, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la aplicación de esta disposición.

Hasta tanto se dicte la citada reglamentación, se autoriza a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades, a contratar de acuerdo a su presupuesto y a los procesos de contrataciones públicas vigentes.

Los contratos que suscriban los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades en concepto de servicios de medicina y odontología prepaga, no podrán ser mayores a **Gs. 1.000.000** (Guaraníes un millón) en forma mensual o Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) anuales por cada funcionario, con excepción de los funcionarios del Servicios Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), en misión fuera del país.

Análisis de las Ofertas presentadas

Lote	Empresa	Precio total por 24 meses	Precio total anual por funcionario	Precio Mensual por funcionario
1	ODONTOMEDICA S.A.	88.800.000.000	3.700.000.000	1.000.000
2	ODONTOLOGIA 3 S.A.	13.320.000.000	555.000.000	150.000
				1.150.000

Lote	Empresa	Precio total por 24 meses	Precio total anual por funcionario	Precio Mensual por funcionario
1	PROTECCION MEDICA S.A.	128.760.000.000	5.365.000.000	1.450.000
2	ODONTOLOGIA 3 S.A.	13.320.000.000	555.000.000	150.000
				1.600.000

Visto el análisis de las ofertas presentadas para los Lotes 1 y 2 se considera **INACEPTABLE** los precios ofertados por las empresas ODONTOMEDICA S.A. y PROTECCION MEDICA S.A. para el Lote 1, ya que la suma total de ambos servicios **supera el monto** asignado en **el Art.228 de la Ley 6873/2022.**

5) REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

LOTE 2

ITEM	FACTORES	ODONTOLOGIA 3 S.A.
1	Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Odontológicos Pre Pago con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2019,2020,2021) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 2300 titulares como mínimo dentro de un mismo periodo anual, en sumatoria de todos los contratos que fuesen necesarios.	Cumple
2	Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro odontológico, y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 2300 titulares como mínimo dentro de un mismo periodo anual, en sumatoria de todos los contratos que fuesen necesarios.	Cumple
3	Una carta compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones salvo aquellos restringidos por Ley. (Para el Lote 2)	Cumple
4	Planilla de especificaciones técnicas con carácter de declaración jurada. (Para el Lote 2)	Cumple

BLANCA MARECOS Sub UOC - DB y S MOPC

MGyGP Jorge M. Cabello Jefe Dpto. de Adquisiciones DB y S - MOPC

Daisy González Sub UOC - DBS MOPC

5	Demostrar la experiencia en prestación de servicio de seguro odontológico con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ultimo 3 años.	Cumple

La empresa ODONTOLOGIA 3 S.A. *cumple* con todos los requisitos citados más arriba, dado que por Nota CEO N°662, se ha solicitado las documentaciones para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en lo que respecta al Ítem 1, la misma ha respondido satisfactoriamente a través del Exp. (MEU) N° 54876/2022, la demás documentación ha presentado satisfactoriamente con su oferta.

5.2 Capacidad Técnica:

LOTE 2

ITEM	FACTORES	ODONTOLOGIA 3 S.A.
1	Copia de listado de profesionales lote 2	Cumple
2	Contar con un mínimo de 3 (tres) centros odontológicos en la ciudad de Asunción que cumple con los criterios de capacidad técnica solicitada en el PBC. Lote 2	Cumple
3	El Oferente deberá contar con los equipos solicitados en el PBC. Lote 2	Cumple

La empresa ODONTOLOGIA 3 S.A. ***cumple***, conforme al análisis realizado en este punto, han presentado satisfactoriamente las documentaciones con su oferta.

OBSERVACION: En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados.

Así mismo deberán cumplir con el 100% (cien por ciento) de lo exigido en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA.**

En lo que respecta a **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA,** Se deberá indicar en la oferta quien es el líder del Consorcio, el que deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio. **(NO APLICA)**

Observación:
La Evaluación del análisis de las especificaciones técnicas fue realizada por funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos, el cual se encuentra adjunto al Informe remitido a través del Memorándum D.T. N°664/2022.

6) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto Nº 2992/2019 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Mediante Nota CEO N°662/2022, se solicitó a la empresa ODONTOLOGIA 3 S.A las siguientes documentaciones;

1) Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Odontológicos Pre Pago con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2019,2020,2021) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 2300 titulares como mínimo dentro de un mismo periodo anual, en sumatoria de todos los contratos que fuesen necesarios.

La empresa ODONTOLOGIA 3 S.A, presenta las documentaciones requeridas mediante **MEU N°54876/2022** de fecha 02 de diciembre de 2022.

BLANCA MARECOS
Sub UOC DBS
MOPC

MGyCP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

Daisy González
Sub UOC DBS
MOPC

7) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

La empresa ODONTOLOGIA 3 S.A, presenta Certificado de Origen, folio 18 de su oferta.

8) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Tras el análisis de los precios ofertados por la empresa **ODONTOLOGIA 3 S.A.** se constata que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución mencionada más arriba por lo que es considerada ACEPTABLE. (Ver Anexo B).

9) CONCLUSIÓN:

En base a la evaluación documental de la oferta presentada, como así también de los documentos recepcionados tras la solicitud realizada, se concluye que la empresa **ODONTOLOGIA 3 S.A** cumple con todos los criterios de evaluación solicitado por la convocante con respecto a EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA establecido en el Pliego de bases y Condiciones.

Declarar Desierto el Lote 1, conforme a lo Dispuesto en el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta **inc c)**

			ODONTOLOGIA 3					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro Odontológico	Unidad	Evento	3.500	3.700	3.600.000	13.320.000.000

Atentamente.

Abg. BLANCA MARECOS, Jefa
División Bienes Intangibles

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. JORGE CABELLO, Jefe Interino
Dpto. de Adquisiciones

Daisy González
Sub UOC - DBS
MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Anexo A- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

LLAMADO MOPC Nº 107/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE SEGUROS MÉDICOS SANATORIAL Y ODONTOLÓGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC ID 420.246

LOTE 2

			ODONTOLOGIA 3					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro Odontologico	Unidad	Evento	3.500	3.700	3.600.000	13.320.000.000

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DBy S
MOPC

MOPC Lorena A. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

Daisy González
Sub UOC DBS
MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO B
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LLAMADO MOPC Nº 107/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE SEGUROS MÉDICOS SANATORIAL Y ODONTOLÓGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC

LOTE 2

			ODONTOLOGIA 3		
N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	15% / 25%
1	Seguro odontologico	1	3.600.000	3.600.000	0%

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

MGyGP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBYS - MOPC

Daisy González
Sub UOC - DBS
MOPC